

RESOLUCIÓN SETUR No.006-2021

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: El Memorando No. 043-GA-2021 de fecha veintinueve (29) de octubre del año 2021, emitido por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), mediante el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías de un mismo programa, correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del veintidós (22) de marzo del año 2018 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.182-2020 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal 2021, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 182,292,914.00).**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestaria toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal; artículo 35 de las Normas Técnicas, las secretarías de estado, las instituciones desconcentradas y las instituciones descentralizada, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos 20000 "Servicios No Personales", y 30000 "Materiales y Suministros", dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. 043-GA-2021 de fecha veintinueve (29) de octubre del año 2021, se informa que durante el cuarto trimestre del año, la **UPEG** y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la **SETUR**, considerados en el Plan Operativo Institucional 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 64-2019 del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete a la **SECRETARÍA**, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.



POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los artículos; 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre categorías de un mismo programa, conforme al siguiente cuadro:

GA	UE	PROG	SUBP.	PROY	ACT/OBRA	FUENTE	ORG. FINAC	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCION	DOC. RESPALDO DE SOLICITUD	JUSTIFICACION
01	01	11	00	00	001	11	01	39540	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	12,000.00		M. 21-EXPO-DUBAI-SETUR-2021	Solicitud de Modificación para la compra de material de bio-seguridad que utilizarán en la EXPO DUBAI.
01	01	11	00	00	001	11	01	25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		12,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 001										12,000.00	12,000.00		
TOTAL										12,000.00	12,000.00		

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-05 No.000013, traslados entre grupos objetos de gasto 20000,30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de octubre 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO


ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO
DIRECTOR LEGAL - SETUR

Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.012/2021 – SETUR No. 027-2021

